

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local acordó, en sesión celebrada en fecha 22 de agosto de 2025, la subsanación del acuerdo adoptado en junta de gobierno local de fecha 18 de julio de 2025 relativo a la aprobación de la convocatoria y bases para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición, de 10 plazas de funcionario de carrera administración especial, subescala técnica media, categoría trabajador/a social para el ayuntamiento, en turno libre, en los siguientes términos:

ACUERDOS

Primero. Subsanar el siguiente error contenido en el apartado 8.A) de bases específicas para la cobertura de 10 plazas de funcionario/a de carrera, administración especial, subescala técnica media, denominación trabajador/a social en turno libre mediante el sistema de concurso-oposición:

Donde dice:

“A) Valoración del trabajo desempeñado (Máximo 6 puntos).

- Por trabajos desarrollados en cualquier Administración Local de régimen de gran población, en puestos de técnico de espacio público del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir, 1,8 puntos/año
- Por haber desempeñado, en cualquier Administración local de régimen común, puestos de técnico de espacio público del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 0,26 puntos/año.
- Por haber desempeñado, en cualquier Administración Pública distinta de las anteriores, en puestos de técnico de espacio público del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 0,13 puntos/año
- Por haber desempeñado, en organizaciones no comprendidas en los apartados anteriores, puestos de técnico de espacio público del mismo subgrupo del puesto a cubrir: 0,06 puntos/año.

Los períodos inferiores a un año se prorratearán por días”.

Debe decir:

“A) Valoración del trabajo desempeñado (Máximo 6 puntos).

- Por trabajos desarrollados en cualquier Administración Local de régimen de gran población, en puestos de la categoría convocada, del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir, 1,8 puntos/año
- Por haber desempeñado, en cualquier Administración local de régimen común, puestos de la categoría convocada, del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 0,26 puntos/año.
- Por haber desempeñado, en cualquier Administración Pública distinta de las anteriores, puestos de la categoría convocada, del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 0,13 puntos/año
- Por haber desempeñado, en organizaciones no comprendidas en los apartados anteriores, puestos de la categoría convocada, del mismo subgrupo del puesto a cubrir: 0,06 puntos/año.

Los períodos inferiores a un año se prorratearán por días”.

Segundo. Publicar la rectificación del error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada www.ayto-fuenlabrada.es/

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 27 de agosto de 2025.—El director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(01/13.740/25)

